

RESOLUCIÓN N°: 441/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de junio de 2016

Carrera N° 21.408/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 441.

Por ello,

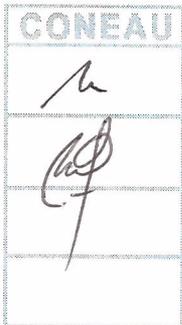
**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

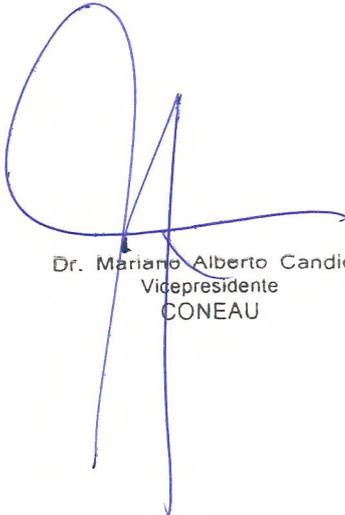
ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.



ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 441 - CONEAU - 16



Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU



Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU 119/12. No se efectuaron recomendaciones en esa oportunidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón (UM), Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, se inició en el año 1986 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

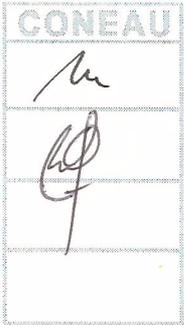
Se presenta la siguiente normativa: Acta del Consejo Superior (CS) N° 542/10, de aprobación de las modificaciones del plan de estudios vigente y el Reglamento específico de la carrera; Res. del Decano N° 4/10, de designación del Director; Res. del Decano N° 5/10, de designación del Coordinador.

Se presentan numerosos convenios, entre los que se destacan los siguientes: convenio marco entre la UM y el IRAM, convenio marco y específico entre la Facultad y el Instituto Argentino de Seguridad, convenio con la Fundación Instituto de Capacitación y Desarrollo Empresarial, convenio marco de cooperación tecnológica con el INTI, convenio de cooperación académica entre la UTN y el INTA, acuerdo marco de colaboración académica entre la UM y la Fundación Argentina de Nanotecnología, convenio marco y específico entre la Facultad y la Fundación Química Argentina, entre otros.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. El clima académico es favorable para el desarrollo de la Especialización. Existe vinculación entre la carrera y la oferta académica.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Carrera, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.



A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Química (UM). Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UM). Especialista en Química Sanitaria (UM). Especialista en Química Forense (UM). Doctor Honoris Causa (UM).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular y profesor asociado en Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (UM).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha participado en la evaluación de programas y proyectos, en evaluación de investigadores y de comité editorial, y ha sido jurado de tesis y de concursos.



La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos reúnen antecedentes para cumplir con las tareas que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Acta del Consejo Superior N° 542/10.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	21	480
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica Profesional	1	40
Carga horaria total de la carrera		520
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se compone de 7 ejes temáticos en los que se dictan 22 asignaturas comunes y obligatorias (6 teóricas y 16 teórico-prácticas), que incluyen una práctica profesional, con una carga horaria total de 520 horas.

Eje I: Organización y Gestión de la Prevención de Riesgos.

Eje II: Medioambiente

Eje III: Medicina Laboral

Eje IV: Higiene Industrial

Eje V: Seguridad Industrial

Eje VI: Riesgos en Actividades Especiales

Eje VII: Integración

La secuencia adoptada para el desarrollo del plan de estudios abarca desde los conceptos generales de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medicina Laboral y Medio Ambiente, hasta el estudio detallado de los Riesgos Laborales, los cuales son presentados, en la medida de lo posible, en el orden de aparición de los Capítulos del Decreto 351/79.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe relación entre la denominación de la carrera, los objetivos y los contenidos de la misma. La bibliografía se encuentra en general actualizada. La carga horaria es suficiente y se encuentra adecuadamente distribuida en función de los temas a desarrollar.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	143
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 143 horas que los alumnos realizan en los cursos. En la visita se informa que las actividades se desarrollan en las aulas y en los siguientes espacios: Laboratorio de Físico-Química, para las asignaturas Ruidos y Vibraciones, Iluminación y Riesgo Eléctrico, en el que se efectúan mediciones con el instrumental específico, y Contaminación del Ambiente de Trabajo, para métodos analíticos específicos. En la asignatura de Físico - Química también se trabaja en Laboratorio de Equipamiento Especial, en donde se llevan a cabo actividades de simulación de un ambiente. Por último, en el Laboratorio de Informática se realizan trabajos prácticos de varias asignaturas. En el formulario electrónico se aclara que las actividades prácticas llevadas a cabo fuera del ámbito de la Institución sólo se realizan a modo de visita guiada para ser tomadas como modelos de

casos reales que luego se analizarán, debatirán y evaluarán en los espacios destinados a la carrera dentro de la Universidad de Morón, en la clase inmediata posterior a la visita. Las actividades prácticas se orientan a generar las habilidades propias de un profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo y su adaptación a las distintas actividades económicas, brindándoles las herramientas para que sea capaz no sólo de detectar la presencia de riesgos laborales presentes y potenciales sino también de medirlos, evaluarlos y plantear las mejoras para su control o eliminación, siempre en el marco de la normativa vigente nacional.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes. Se podrían realizar, aprovechando los múltiples convenios que tiene la Universidad para las visitas a empresas, mediciones de Ruidos, Iluminación, Puesta a Tierra, Carga Térmica, Gases Contaminantes (dependiendo de la empresa que se visite), para que los alumnos vean el funcionamiento de los distintos instrumentos no sólo en el aula, sino también en una industria.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo estipulado en la normativa, serán admitidos como alumnos de la Especialización los graduados de universidades argentinas públicas o privadas, nacionales o extranjeras reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la República Argentina, con títulos superiores de grado de Licenciados en Química o en Ciencias Químicas e Ingenieros.

Los requisitos y mecanismos de admisión son correctos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	7	2	12	2	-
Invitados: 1	-	-	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Higiene y Seguridad en el Trabajo, Química, Biología, Ingeniería, Estadística, Ciencias Tecnológicas, Medicina, Ciencias de la Tierra.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

La proporción de docentes estables cumple con lo estipulado según la Resolución Ministerial N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que dos docentes tienen título máximo de grado. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes suficientes. Aquellos docentes con titulación de grado tienen trayectorias relacionadas con la temática de la carrera (Licenciado en Higiene y Seguridad) o vinculadas a la cátedra en la que se desempeñan (Licenciada en Ciencias Geológicas, responsable de "Riesgos en explotaciones mineras").

Supervisión del desempeño docente

El mecanismo de seguimiento de docentes y directores de TFI es llevado a cabo por el Director y/o el Coordinador de la Carrera, quienes pueden presenciar el dictado de clases teóricas y/o prácticas a fin de evaluar el desempeño docente. En cuanto al presentismo y puntualidad docentes, el Coordinador de la carrera verifica estos parámetros. Por otra parte, se realizan encuestas escritas a los alumnos cursantes en forma semestral, como mecanismo de opinión respecto al desempeño docente, entre otros puntos, lo que permite conocer los logros y eventuales dificultades que pudieren presentarse y actuar en consecuencia. Las encuestas son remitidas al Comité Académico, que analiza los resultados y, de ser necesario, propone medidas correctivas. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran aceptables.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

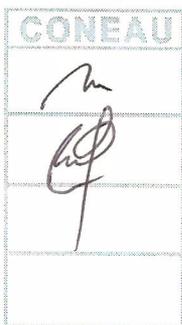
Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas son tres, pero no se vinculan directamente con la temática de la carrera. Si bien se trata de una especialización, sería interesante generar investigaciones referidas directamente a la temática del posgrado y promover la participación de los alumnos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TFI). Es esencialmente un Informe de Trabajo de Campo, y tiene como objetivo integrar los conocimientos adquiridos a lo largo del desarrollo de la carrera, aplicándolos al estudio, análisis, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en una actividad particular. El alumno selecciona el tema y el establecimiento donde desarrollará el estudio y los presenta, por intermedio del Coordinador, ante el Comité Académico, el que analizará la pertinencia y factibilidad. De ser adecuadas, el Comité selecciona, dentro del plantel docente de la Carrera, al director del TFI correspondiente. El director del TFI actúa como facilitador del proceso de investigación personal, elaboración y organización de la información. El TFI deberá ser presentado según las pautas establecidas en el Instructivo de Trabajo Final Integrador. Se le asigna una carga horaria de 2 horas semanales para el contacto directo con el alumno. Una vez corregido el trabajo escrito por parte del director del TFI, es presentado ante el Tribunal Examinador (que ha sido designado para tal fin por el Comité Académico), el cual dispone de hasta 45 días para emitir el dictamen. De ser aprobado por la mayoría, se fija fecha para la



defensa oral e individual del mismo, cuya aprobación es la instancia final para la graduación. Toda esta información se encuentra contenida en el Reglamento de la Carrera y en el Instructivo del Trabajo Final Integrador.

Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también 6 fichas. La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de carrera. La calidad de los trabajos presentados es buena, porque se abarcan la gran mayoría de los temas dictados por las diferentes cátedras del posgrado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El plan de estudios y el reglamento específico establecen que el tribunal examinador será designado por el Comité Académico. En las fichas de trabajo final se observa que el jurado se integra por entre dos y tres profesores de la carrera. Se sugiere incluir en la normativa la cantidad de profesores que lo conforman.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Para la orientación y supervisión de los alumnos durante el cursado de la carrera, la figura que ejerce esta función es la del Coordinador. A su vez, dentro de las funciones del Comité Académico, definidas en el Reglamento de la Carrera, se encuentran: "analizar y emitir dictamen sobre los temas de proyectos para el Trabajo Final Integrador, como así también la designación del Director para el mencionado Trabajo final Integrador", por lo cual el Comité recibe por parte del alumno el tema propuesto para desarrollar su Trabajo Final y evalúa la factibilidad de la realización del mismo. Aprobada la propuesta y en función de la temática a abordar, designa un Profesor de la Carrera como director del TFI, al cual se le asignan 2 horas semanales para dicha tarea con el objeto de guiar al alumno en lo que se refiere a la bibliografía, alcance del tema, desarrollo, redacción del trabajo final, etc. Dicho trabajo también cuenta con el apoyo de las siguientes herramientas de orientación y seguimiento: a) el dictado de la asignatura Metodología de la Investigación, b) un instructivo de Trabajo Final Integrador que establece los requerimientos para su presentación, c) cronograma de visitas a establecimientos dentro del marco de la asignatura Práctica Profesional y d) realización de talleres de debate y análisis posteriores a cada visita.

La Coordinación de la carrera tiene la responsabilidad del seguimiento de los egresados. A través de su registro de Banco de Datos de egresados, mantiene comunicación con sus graduados por vía de correo electrónico, mantenimiento del Grupo Web conformado durante su paso por la Universidad y/o comunicaciones telefónicas, a los efectos de: remitir información acerca de la realización de eventos inherentes a la disciplina, como así también jornadas de actualización en las áreas de pertenencia interdisciplinarias y participación en las jornadas anuales de graduados de la Unidad Académica; mantener abierto un canal de comunicación para consultas del graduado, donde el mismo pueda plantear situaciones problemáticas generadas en su ámbito laboral a fin de que la Coordinación de la Carrera derive la consulta al docente especializado en la temática correspondiente; tomar conocimiento de la actividad docente y/o profesional actual de los egresados; remitir vía el Grupo Web conformado oportunamente, actualizaciones normativas y todo otro tipo de información adicional pertinente a la temática de la carrera.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados resultan correctos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2014, han sido 110 y se han graduado 60. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un Laboratorio de Informática (L108), equipado con 18 PCs con software específico; Laboratorio de Equipamiento Especial (L404), equipado con instrumental que se verifica en la visita a la Institución; Laboratorio de Investigación (L507), que funciona como espacio de intercambio interdisciplinario para proyectos de investigación; Laboratorio de Físico-Química (L305), en el que se realizan actividades para las asignaturas Ruidos y Vibraciones, Iluminación, Contaminación del Ambiente de Trabajo y Riesgo Eléctrico; el Aula L001 para las clases teóricas y numerosas aulas taller.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el correcto desarrollo del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 316 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 17 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y conexión a redes informáticas y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es propicio para las distintas asignaturas del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Higiene y Seguridad de la Universidad de Morón.



CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU 119/12.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que tienen todos los requerimientos para cumplir con las tareas que desempeñan.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe relación entre la denominación de la carrera, los objetivos y los contenidos de la misma. La bibliografía se encuentra en general actualizada. La carga horaria está adecuadamente balanceada en función de los temas a desarrollar. Las prácticas a realizar resultan pertinentes. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes suficientes y relacionados con la temática de la carrera. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran aceptables.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de carrera; la calidad de los trabajos presentados es buena. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados resultan correctos y la cantidad de graduados es aceptable.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponible resultan suficientes para el desarrollo de la Especialización.

